

## PROPOSICIÓN

### Artículo nuevo. Aportes del Presupuesto General al sistema pensional.

Los aportes de la Nación para el pago de pensiones en el Régimen de Prima Media a cargo de Colpensiones deberán tener una participación mínima del 4.7% del Presupuesto General de la Nación en cada vigencia.

En caso de que los aportes de la Nación establecidos en este artículo excedan la necesidad del pago de pensiones del Régimen de Prima Media a cargo de Colpensiones, el excedente será dirigido a Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo.



**Paloma Valencia-Laserna**  
Senadora de Colombia  
Centro Democrático

  
13-04-2024